

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 315-10 que nombra al señor Flavio Olivo de Jesús, Subdirector de Ganadería, con asiento en San Francisco de Macorís, y deroga el Decreto No. 409-09. G. O. No. 10577 del 30 de junio de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 315-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El señor Flavio Olivo de Jesús, queda designado Subdirector de Ganadería, con asiento en San Francisco de Macorís.

ARTÍCULO 2.- Queda derogado el Decreto No. 409-09, de fecha 27 de mayo del 2009.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 316-10 que nombra a la Licda. Anadel Venecia Matos Tejada, Consejera del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrita a la División de Relaciones con Europa. G. O. No. 10577 del 30 de junio de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 316-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- La Licda. Anadel Venecia Matos Tejeda, queda designada Consejera del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrita a la División de Relaciones con Europa.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 317-10 que nombra a la Licda Jenny Tirado Perdomo, Auxiliar del Consulado de la República Dominicana en Ámsterdam, Holanda. G. O. No. 10577 del 30 de junio de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 317-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- La Licda. Jenny Tirado Perdomo, queda designada Auxiliar del Consulado de la República Dominicana en Ámsterdam, Holanda.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ